

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 23, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia, toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los Lunes, Miércoles y Viernes.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid del 8 de Febrero, núm. 768, se halla inserto lo que sigue:

Bellas artes.

Excmo. Sr.: El art. 35 del reglamento de 1.º de Mayo de 1854, para la ejecucion del Real decreto de 28 de Diciembre de 1853 sobre exposiciones de Bellas artes, previene que la primera ha de verificarse en el próximo mes de mayo. Pero coincidiendo esta época con la señalada para la exposicion universal que ha de efectuarse en Paris, y á la cual deben concurrir con sus obras la mayor parte de los mas distinguidos artistas españoles, y no siendo conveniente ni dificultar su concurrencia á ella cuando cabalmente han sido invitados al efecto, ni celebrar la española sin que la honren con sus producciones; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer se retrase esta última, sin que por ello deje de verificarse en este año, si fuera posible, con arreglo á las instrucciones que se comunican al Presidente de la Real Academia de nobles Artes de San Fernando, el cual la convocará, anunciando al público la época en que deba tener lugar, con los seis meses de anticipacion que marca el art. 1.º del propio reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes, publicándose en la Gaceta y en el Boletin oficial de este Ministerio para el general conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1855.—Luxán.—Señor Director general de Bellas artes y Escuelas especiales.

Lo que he dispuesto se inserte en este Boletin oficial para los efectos correspondientes. Segovia 20 de febrero de 1855.—Ceferino AVECILLA,

Por el Juzgado de primera instancia de San Martin de Valdeiglesias se exhorta para la captura de los sujetos que en la madrugada de 5 del corriente estragaron de la cuadra de Martin Dominguez, vecino de Navas del Rey, un caballo, un potro y otros efectos, cuyas señas se insertan á continuacion.

Señas.

Un caballo, pelo negro, edad 6 años, azada 6 cuartas y media, está rozado de la eme de resultas del aparejo, herrado de todos cuatro pies, rozado el pelo por bajo de la cola y un poco mas abajo tambien de ludir la tarre.

Un potro de edad de 2 años y medio, de seis cuartas de alzada, pelo negro con algunos cabos blancos en la cola, cin, y en la nalga derecha una cicatriz de una mordedura de un lobo.

Un costal nuevo de cordoncillo, unos lomillos de gerga, usados, una manta teñida con un cincha con un cordelito con tres nudos y una cabezada de correa con un cordel de cáñamo como de vara y media.

En su virtud encargo á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las mas esquisitas diligencias en averiguacion del paradero de los efectos espresados, procediendo en el caso de ser habidos á su retencion, y captura de los sujetos en cuyo poder se hallen y remitiendo uno y otros con la debida seguridad á mi disposicion. Segovia 21 de febrero de 1855.—Ceferino AVECILLA.

Don Juan Trujillo Martinez y D. José Ignacio Minguez nombrados el primero, Inspector de instruccion primaria, y el segundo, secretario de la comision superior de esta provincia por Reales órdenes de 13 y 18 de enero último, han tomado posesion de sus respectivos cargos.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes, Ayuntamientos, comisiones locales y maestros de instruccion primaria. Segovia 16 de febrero de 1855.—Ceferino AVECILLA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Segovia.

En circular de esta comision superior fecha 22 de setiembre último, publicada en el Boletin oficial núm. 120, se encargó á los alcaldes de todos los pueblos la devolucion de los ejemplares remitidos de los interrogatorios que han de servir de base para formar la estadística de las escuelas existentes en esta

provincia. La mayor parte de los Alcaldes han correspondido con un celo que les honra á la invitacion espresada: otros han descuidado este importante servicio; y siendo indispensable reunir estos documentos á los fines indicados en la circular referida, esta comision ha resuelto se publique á continuacion la lista de los pueblos, cuyos Alcaldes no han devuelto los interrogatorios, previniéndoles lo verifiquen en término de veinte dias; en inteligencia de que á los morosos se les exigirá en papel del Estado la multa correspondiente. Segovia 17 de febrero de 1855.—El presidente, *Ceferino Avecilla*.—Por acuerdo de la comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

Lista de los pueblos cuyos Alcaldes no han remitido los interrogatorios de que habla la circular precedente.

Partido de Cuellar.

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| Aldeasoña. | Narros. |
| Arroyo de Cuellar. | Pinarnegrillo. |
| Calabazas. | Sacramenia. |
| Castro de Fuentidueña. | Samboal. |
| Cozuelos. | Sanchonuño. |
| Frumales. | San Martin. |
| Fuente el Olmo de Iscar. | Torrecilla del Pinar. |
| Fuentesauco. | Valtiendas. |
| Laguna de Contreras. | Vallelado. |
| Lastras de Cuellar. | Vegafría. |
| Membibre. | |

Partido de Riaza.

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| Alconada. | Grado. |
| Aldeanueva del Monte. | Maderuelo. |
| Aldeanueva de la Serrezuela. | Muyo. |
| Campo de San Pedro. | Riaguas de San Bartolomé. |
| Corral de Aillon. | Riaza. |

Partido de Santa Maria de Nieva.

- | | |
|-------------------|-----------------|
| Aragoneses. | Pascuales. |
| Bernardos. | Pinilla Ambroz. |
| Ciruelos de Coca. | Rapariegos. |
| Coca. | Tabladillo. |
| Donhierro. | Tolocirio. |
| Marazueta. | Villacastin. |
| Oyuelos. | Villoslada. |
| Paradinas. | |

Partido de Segovia.

- | | |
|----------------------|-----------------------|
| Añe. | Madrona. |
| Bernuy de Porreros. | Navas de San Antonio. |
| Brieva. | Ortigosa del Monte. |
| Carbonero el mayor. | Otones. |
| Cuesta. | Palazuelos. |
| Espinar. | Revenga. |
| Escobar. | Salceda. |
| Espirdo. | Sotosalvos. |
| Huertos. | Torrecañaleros. |
| Juarros de Riomoros. | Trecasas. |
| La Losa. | Turégano. |
| Lastrilla. | Veganzones. |

Partido de Sepúlveda.

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| Aldealcorbo. | Fuenterrebollo. |
| Aldealengua. | Gragera. |
| Arevalillo. | Navalilla. |
| Cantalejo. | Pedraza. |
| Casla. | Perorubio. |
| Castillejo. | Turrubuelo. |
| Castriello de Sepúlveda. | Urueñas. |
| Fresnillo de la Fuente. | Valle de Tabladillo. |

Juzgado de primera instancia de Riaza y su partido.

Don Francisco Javier Patiño Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido, etc.

Por el presente, cito llamo y emplazo á todos los acreedores de Leon Sanz, vecino del pueblo de Madriguera, para que

dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno, comparezcan en este Juzgado á decir su derecho en el juicio de concurso y cesion de bienes que el referido Leon Sanz tiene hecho para satisfacerle sus créditos, pues les oiré y administraré justicia, con apercibimiento de que les parará perjuicio á los que no concurren á la Junta que ha de tener lugar al siguiente dia de espirar el término de esta convocatoria. Dado en Riaza á treinta y uno de enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Manuel María Rodriguez.—P. V. José Rodriguez.

Ayuntamiento constitucional de Sangarcía.

El Ayuntamiento de Sangarcía, provincia de Segovia, ha acordado proveer al término de 30 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, la plaza de médico titular del mismo, por dimision del que la obtenia; los aspirantes dirigirán francas sus solicitudes al secretario de la corporacion, previniéndose que dicho pueblo consta de 250 vecinos, y está remunerada con 6,000 rs. pagaderos de los fondos municipales trimestralmente.—El Alcalde, Julian Martin Sacristan.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la posesion de Quitapesares, y por su encargado D. Roque Lopez, se vende yerba á precios convencionales.

ARRENDAMIENTO.

Se arrienda hasta primeros de mayo, á las afueras de San Idefonso, inmediatas á la fábrica de cristales, unos encerraderos, patios y cobertizos, propios para encerraderos de ganado lanar y vacuno. Los que quieran hacer proposiciones acudirán en esta ciudad á la calle del Juego de Pelota, núm. 2, casa de D. Antonio Marcos.

Gramática castellana de Eguilaz, aprobada en 1.ª línea para la enseñanza en las Escuelas de Instrucción primaria del Reino.

Se vende á 2 rs. ejemplar en la librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor.

En dicho establecimiento se halla toda clase de objetos de escritorio, se timbra papel para cartas al infimo precio de 2 rs. cada 50, y se hacen libros en blanco y rayados de todas clases para el comercio y oficinas.